



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-1366] [10L/5100-1367] [10L/5100-1368] [10L/5100-1369] [10L/5100-1370] [10L/5100-1371] [10L/5100-1372]
[10L/5100-1373] [10L/5100-1374] [10L/5100-1375] [10L/5100-1376]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-1376]

SI LOS MÉRITOS QUE SE ESTÁN INTRODUCIENDO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO O EN EL CONCURSO DE MÉRITOS TIENEN LA CATEGORÍA DE TAN ESPECÍFICOS QUE SOLO PUEDE CUMPLIRLOS UN ALTO CARGO O UN CARGO DIRECTIVO DEL ACTUAL GOBIERNO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª Isabel Urrutia de los Mozos, diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año por estas mismas fechas se publicaba la resolución del concurso de méritos para, entre otros cuerpos, el
A1

Este trámite previsto en el texto refundido del estatuto básico del parlamento empleado público que tenía que ser una firma de provisión normal de los puestos de trabajo que están vacantes dentro de las relaciones de puestos de trabajo del gobierno de Cantabria se convirtió en un escándalo por la introducción de méritos a imagen y semejanza de más consejera y secretaria general de la consejería de economía y hacienda. Pudimos comprobar que era una hoja de ruta para su pronta salida del gobierno como alto cargo, blindándose dos puestos de máxima categoría y nivel que solo ellas cumplían.

Estando próxima el fin de la legislatura y con ello el fin de este ejecutivo queremos saber si el Gobierno de Cantabria está realizando el mismo "modus operandi" seguido por las señoras Sánchez y González hace un año para blindar puestos de trabajo a los actuales altos cargos o cargos directivos del gobierno ante su posible salida del gobierno el próximo mes de junio.

Por todo ello se pregunta:

¿Tienen los méritos que se están introduciendo en la relación de puestos de trabajo o en el concurso de méritos la categoría de tan específicos que solo puede cumplirlos un alto cargo o un cargo directivo del actual gobierno de Cantabria?

En Santander, a 22 febrero de 2023

Fdo.: Mª. Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."